

Expediente: **8193/26**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ COOP DE TRABAJO CALIDAD DE VIDA 7895 LIMITADA S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27176149731 - **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR**

90000000000 - **COOP DE TRABAJO CALIDAD DE VIDA 7895 LIMITADA, -DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 8193/26



H108023184343

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ COOP DE TRABAJO CALIDAD DE VIDA 7895 LIMITADA s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 8193/26. -

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 15/05/2026 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Declaración Jurada, Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios y Boleta de deuda BTE/2689/2026 Y BTE/2690/2026. Fdo. Coordinación del Area Postulatoria.

Concepción, Tucumán, 21 de mayo de 2026.-

1. Tener por presentado/a a GAROLERA,ANA MARIA como apoderado/a por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 27176149731, y darle intervención de ley en carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Tener presente los instrumentos que acompaña digitalmente y designarlo/a como depositario/a judicial de los mismos.

2. Previo a proveer el escrito, cumpla la parte actora con informar el número de CUIT del poderdante conforme a lo normado en el art. 417 inc 1 del CPCC.,asimismo cumpla con el art. 3 del convenio de la Ley N° 22.172, y denuncie DNI/CUIT/CUIL de la parte demandada.

3. Aclare la parte actora la discordancia existente entre el número de Padrón denunciado en el escrito de demanda (N° 30717575306) y el que resulta de las boletas de deuda que adjunta (N° 30717635023). Asimismo, aclare la omisión en el relato de los hechos respecto a la Boleta de Deuda N° BTE/2690/2026 cuyo monto integra el objeto de la presente ejecución. Notifíquese digitalmente. RMC.-

Actuación firmada en fecha 21/05/2026

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

Certificado digital:

CN=CORBALAN Rubén Matías, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20316448241

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.